

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TURISTICOS

ACTA PARITARIA DE FECHA 29/09/2021 QUE AMPLIA ALGUNOS CRITERIOS PROPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN N°350/21

CLAUSULA SEGUNDA: Los y las docentes que se encuentren cubriendo actualmente vacantes transitorias conexas con cargos que van a ser regularizados, podrán entrar en el proceso de regularización una vez que estén las ordenanzas de designación regular del cargo conexo. Se deberá entender por **cargo conexo** al caso del docente que cubre un cargo como suplente de otro docente que se encuentra a la vez en un cargo interino de mayor jerarquía. Si el docente interino regulariza su cargo en esta etapa, cambia la condición del docente suplente y entonces también debe ser incluido.

Apellido y Nombre del postulante	Dni	Categoría	Dedicación	Área	Orientación	Legajo	Unidad Académica	Resolución	Observaciones
GUTAUSKAS FABIANA ANDREA	22.731.178	JTP	1	ECONOMIA DEL TURISMO	MARKETING TURISTICO	57287	FATU	0096/2017	Clausula 2 de Acta Paritaria de fecha 29/09/2021

LA DOCENTE DEBERÁ ESPERAR A QUE SE EMITA LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DEL DOCENTE PAD.



Dr. Rodrigo Cristian González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.